



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4460**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente, informe en un plazo no mayor a quince (15) días de sancionada la presente acerca de los siguientes puntos:

- 1) Si el local ubicado en Avenida Aristóbulo del Valle Nº 4.136, entre Iturraspe y Juan del Campillo, cuenta con el correspondiente Uso Conforme de la Dirección de Edificaciones Privadas y en tal efecto bajo qué rubro.
- 2) Si el titular o los titulares han cumplimentado todos los requisitos a fin de obtener la autorización municipal, determinando fecha de ingreso de las solicitudes y actuaciones realizadas.
- 3) Si el mencionado negocio se encuentra comprendido por los alcances de las Ordenanzas Nros. 11.101 y 11.212, y en el caso qué criterios se han utilizado para otorgar el uso correspondiente.
- 4) Si las presentaciones administrativas realizadas por los titulares son anteriores al 16 de septiembre de 2.004, tal lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.101 en su artículo 2º.

SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2.005.-

Presidente del H.C.M.: Proc. RUBEN G. MEHAUOD

Secretario Legislativo: Sr. PASCUAL A. RECCHIA